

	NOTIFICACION POR AVISO	Código	F-CAM-186
		Versión	4
		Fecha	17 Sep 14

La Dirección Territorial Norte de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena - CAM, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1.993, la ley 1333 de 2009 y la Resolución No. 4041 de diciembre 21 del 2017 modificada por la Resolución No. 104 de enero 21 del 2019, la Resolución No. 466 de febrero 28 del 2020, la Resolución No. 2747 de 2022 y la Resolución No. 864 de 2024, expedidas por la Dirección General de la CAM,

AVISA

Mediante Auto No. 244 de fecha 28 de septiembre de 2018, la Dirección Territorial Norte de la CAM, resolvió Iniciar Proceso Sancionatorio en contra de los señores **MARÍA DENNIS CUENCA CRUZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 26.637.859 de Puerto Leguizamo, y **DIEGO ANDRÉS CARDOZO DURAN**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.110.117.387 de Neiva (H), por la presunta infracción ambiental consistente en: Vertimiento de Aguas Residuales no Domesticas (ARnD) sin contar con los correspondientes permisos otorgados por la Autoridad Ambiental competente.

Que en vista de que no se tienen datos suficientes para la ubicación del presunto infractor **DIEGO ANDRÉS CARDOZO DURAN**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.110.117.387 de Neiva (H); en cumplimiento del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, esta Dirección Territorial Norte procedió a efectuar la publicación de la citación en la página electrónica por el término de cinco (5) días, según oficio de salida con radicado CAM No. 2025-S 13177 de fecha 15 de mayo de 2025.

Que a la fecha el señor **DIEGO ANDRÉS CARDOZO DURAN**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.110.117.387 de Neiva (H), no se ha presentado para la respectiva notificación.

Por lo anterior, y dado que no se tienen datos suficientes para la ubicación del presunto infractor **DIEGO ANDRÉS CARDOZO DURAN**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.110.117.387 de Neiva (H); en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta Dirección Territorial Norte procede a hacer la notificación por AVISO en página electrónica del Auto No. 244 de fecha 28 de septiembre de 2018 (Por el cual se da Inicio a un Proceso Sancionatorio) expedido por la Dirección Territorial Norte, cuya parte resolutive dice:

“PRIMERO: Iniciar Proceso sancionatorio en contra de **MARÍA DENNIS CUENCA CRUZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 26.637.859 de Puerto Leguizamo, y a **DIEGO ANDRÉS CARDOZO DURAN**, con cedula de ciudadanía N° 1.110.117.387 de Neiva (H), en calidad de presuntos infractores de la normatividad ambiental, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.
SEGUNDO: Ordenar la incorporación de las siguientes pruebas:

– Concepto técnico de visita No. 2698 del 04 de julio de 2018.

TERCERO: Con el objeto de determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios, la CAM podrá de oficio realizar todo tipo de diligencias y actuaciones administrativas, al igual que ordenar la práctica de las demás pruebas que se consideren necesarias, pertinentes y conducentes de conformidad con lo estipulado por el artículo 22 de la ley 1333 del 2009.

CUARTO: Notificar el contenido del presente auto a **MARÍA DENNIS CUENCA CRUZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 26.637.859 de Puerto Leguizamo, y con número de contacto (3124707050); y el señor **DIEGO ANDRÉS CARDOZO DURAN**, con cedula de ciudadanía N° 1.110.117.387 de Neiva

	NOTIFICACION POR AVISO		Código	F-CAM-186
			Versión	3
			Fecha	09 Abr 14

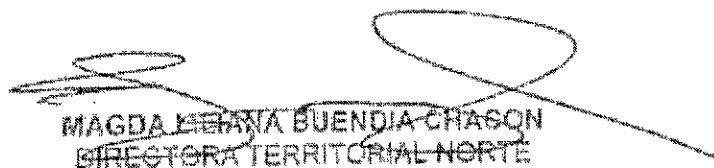
(H), con dirección de notificación en el predio o lote N° 15 del barrio o asentamiento Granjas comunitario o bajo san Bernardo, jurisdicción del municipio de Neiva (H); como presuntos infractores, conforme a los artículos 67 y siguientes de la ley 1437 del 2011.

QUINTO: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a la Procuraduría Judicial Ambiental y Agraria para el Huila y Caquetá, así como a los terceros intervinientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

SEXTO: Publicar el contenido del presente acto administrativo en la cartelera de la Dirección Territorial Norte de conformidad con lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 70 de la ley 99 de 1993.

SEPTIMO: Contra lo establecido en el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

NOTIFIQUESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


MAGDA LERENA BUENDIA-CHAGON
DIRECTORA TERRITORIAL NORTE

El presente aviso se publica igualmente en la cartera de la Dirección Territorial por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndole que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fijado:

Desfijado:

Sin otro particular,


CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
DIRECTORA TERRITORIAL NORTE

Proyectó: Javier Mauricio Fajardo  Contratasta de apoyo jurídico DTN
DTN 1-244-2018